

3068

RESOLUCION N° 95.1.1.1.

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura publica de aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL SUR S.A. CICSA otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito al 24 de agosto de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL SUR S.A. CICSA en los terminos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que los Notarios Segundo y Primero del canton Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se apruebe y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 22 SET. 1995

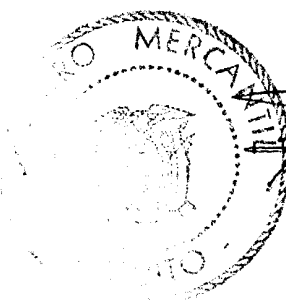
Dr. Oswaldo Rojas H.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2879 del Registro Mercantil tomo. 126 se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 2 de Octubre de 1995

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida



10/11.